



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, I de abril de 2019

VISTO:

La no a FCNyCS Nº 638/19, y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CS Nº 121 establece que "se podrá acceder a la dedicación exclusiva en la universidac desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas y que en tal caso la designación en cada facultad adoptara la denominación de dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es académica/s.

Que mediante la nota del visto la Bioq. Adriana Gallardo solicita la designación como Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva compartida entre los cargos de JTP dedicación semiexclusiva de la asignatura Microbiología Clínica (Dpto. Bioquímica) y como JTP interina dedicación semiexclusiva de la catedra Biología (Dpto. medicina).

Que debe darse cumplimento a la Ord. CS Nº 121.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente a la Bioq. Adriana Alicia Gallardo (CUIL 27-23439114-9) como Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva compartida a partir del 01/03/2019 y mientras dure la disminución de dedicación de la MSc. Susana Perales.

Art. 2°) Establecer que la docente se desempeñara en esta Unidad Académica como JTP dedicación semiexclusiva de la asignatura Microbiología Clínica (Dpto. Bioquímica) y como JTP interina dedicación semiexclusiva de la catedra Biología (Dpto. medicina).

Art. 3°) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art. 1° se imputara en un 100% a la FCNyCS.

Art. 4°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación de docente de las condiciones, términos, remuneración y demás mocalidades que se aplican en la institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Fersonal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de actitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laceral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. Nº 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. Nº 121).

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 222/2019.

Sacretaria Académica
Facultud de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

MSC. ANATA L. BLANCO DECANA Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.